

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77319795479**

**SOUTHERN VENDING COMPANY S.A.
76.547.955-K
ISIDORA GOYENCHEA #2939 LAS CONDES,
SANTIAGO
VENTA Y ARRIENDO MAQUINAS EXPENDEDORAS
VENTA DE BEBESTIBLES**

**Exención de la Emisión de
Documentos por Modelos
Autorizados.**

PROVIDENCIA, 27/06/2019

RES. EX. N° 77319094874 /

VISTOS: La presentación de fecha 10 de junio de 2019, de don(a)REP.LEGAL: [REDACTED] en representación de SOUTHERN VENDING COMPANY S.A., RUT 76.547.955-K, domiciliado en Isidora Goyenechea N°2939 OF 301 Santiago Las Condes, ROL:281-467, Comuna Las Condes, en la que solicita autorización para operar máquina Expendedora Automática de bebidas no alcohólicas, marca FUJI, modelo FAA30L6RT70Y-TH. Sin la obligación de emitir boletas por las máquinas Expendedora Automática de bebidas no alcohólicas cuyas series y ubicaciones a continuación se indican:

DIRECCIÓN: METRO DE SANTIAGO, ESTACION REPUBLICA, LINEA 1°, COMUNA DE SANTIAGO

| SERIE | MODELO | N°SELLO | N° FISCAL |
|-----------|-----------------|---------|-----------|
| 903060872 | FAA30L6RT70Y-TH | 35590 | 57623 |

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D.L. 825 y la resolución 2042 de 31 de agosto de 1981 sobre delegación de facultades y

CONSIDERANDO: 1° Que, la máquina Expendedora Automática de bebidas no alcohólicas, marca FUJI, modelo, FAA30L6RT70Y-TH, han sido autorizadas para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES.EX. N° 1866 de 24 de abril de 2019, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Asistencia al Contribuyente, Departamento de Operaciones.

2° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en la RES.EX. N° 1866 de 24 de abril de 2019 citado en el considerando anterior.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

AUTORIZASE a SOUTHERN VENDING COMPANY S.A. RUT. 76.547.955-K, para operar sin boletas por medio de máquina Expendedora Automática de bebidas no alcohólicas, identificadas y ubicadas según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en la RES.EX. N° 1866 de 24 de abril de 2019, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Asistencia al Contribuyente, Departamento de Operaciones.

